



Ajuntament

Qualitat de Vida, Igualtat i Esports
Comunicació

BASES 2012

PREMIO IGNASI FINA DE SALUD LABORAL

PRESENTACIÓN

Barcelona ha destacado siempre como ciudad pionera por su firme compromiso con la salud de sus ciudadanos y ciudadanas. Desde el gobierno de la ciudad queremos que la calidad de vida esté presente en todas las políticas municipales y consideramos que la salud laboral es un factor clave por su influencia en el bienestar de las personas.

En momentos difíciles como los que estamos viviendo, en que la crisis económica y social está generando mucha incertidumbre y estrés en el mundo del trabajo, es más importante que nunca trabajar por el conocimiento, la prevención y la sensibilización poniendo el acento en políticas dirigidas a la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras.

En el Ayuntamiento de Barcelona también queremos dar ejemplo de este convencimiento y, en este sentido, estoy muy orgulloso de que el pasado 12 de abril se firmara el compromiso de hacer de nuestra institución una organización promotora de la salud. Porque si queremos fomentar la salud laboral en nuestra ciudad, lo primero que debemos hacer es cuidar nuestra gente, los trabajadores y trabajadoras municipales.

Deseo que el ejemplo del concejal Ignasi Fina, que fue siempre un destacado defensor de la salud laboral en Barcelona, nos vuelva a inspirar para hacer de esta octava edición del premio una magnífica oportunidad para seguir mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

Xavier Trias
Alcalde de Barcelona



Nos encontramos en una nueva edición de los Premios Ignasi Fina de Salud Laboral. Unos premios que impulsamos desde el Ayuntamiento de Barcelona para promover la introducción de mejoras en la salud y la seguridad dentro del lugar de trabajo, y que este año dirigimos a valorar los trabajos orientados al estudio o la intervención en el ámbito de la salud laboral de las mujeres.

Se está haciendo evidente que la crisis afecta de manera especial la salud de las mujeres trabajadoras. Desde la Agencia de Salud Pública de Barcelona hemos detectado un aumento de mujeres que, a pesar de tener trabajo, presentan trastorno ansioso-depresivo por el contexto socioeconómico que están viviendo.

Según un informe elaborado por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, las mujeres sufren más estrés, enfermedades infecciosas, trastornos de las extremidades superiores, enfermedades de la piel, asma y alergias derivadas de sus condiciones laborales. Por este motivo hemos querido dirigir la octava edición de los Premios Ignasi Fina de Salud Laboral a la salud laboral de las mujeres.

Además, desde la Delegación de Salud del Ayuntamiento de Barcelona estamos dando un nuevo impulso al trabajo que se había hecho hasta ahora. Al Consejo Asesor de Salud Laboral del Ayuntamiento de Barcelona, del que forman parte UGT, CCOO, Fomento del Trabajo Nacional, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la Agencia de Salud Pública de Barcelona, se han incorporado como nuevos miembros del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas y Sanitarias, la Sociedad Catalana de Medicina del Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña, y el Centro de Investigación en Salud Laboral de la Universidad Pompeu Fabra.

Un nuevo impulso que damos porque estamos convencidos de la importancia de promover la seguridad y la salud dentro del puesto de trabajo en este contexto socioeconómico tan complicado, como una manera de trabajar por la calidad de vida de las personas.

Cristina Iniesta
Delegada de Salut



CONVOCATORIA Y BASES

Los avances tecnológicos, la relación clara entre los individuos y su trabajo, las condiciones en que todo esto se produce y su repercusión en una sociedad que no quiere prescindir de nadie, constituyen el contexto actual de los estudios que acogemos.

En esta nueva edición del premio, la octava, el Consejo Asesor de Salud Laboral, vista la especificidad de las notificaciones de enfermedades relacionadas con el trabajo, ha decidido mostrar especial interés por los estudios que vinculan la salud laboral y el género.

BASES

1. Objeto

El Ayuntamiento de Barcelona, a través el Consejo Asesor de Salud Laboral, convoca un premio en el sector de la prevención y la salud laboral para promover la introducción de mejoras en la seguridad y la salud en el lugar y / o las condiciones de trabajo . El objetivo de este premio es, pues, reconocer la experiencia en la prevención de riesgos dentro de una empresa o actividad laboral de la ciudad de Barcelona que haya implantado nuevos sistemas, acciones o medidas de prevención, siempre que cumplan los requisitos siguientes:

- Que, como valor añadido al cumplimiento estricto de la normativa de prevención aplicable en su caso, aporten soluciones, medidas o iniciativas innovadoras en relación con la mejora de las condiciones concretas de seguridad y/o salud.
- Que estas iniciativas hayan demostrado su eficacia en las condiciones de seguridad y salud mediante una reducción significativa de siniestros, o en forma de manifestación positiva de los trabajadores y trabajadoras. Se considerará muy determinante la aportación de avales de eficacia, extendidos por un servicio, una institución o un comité de seguridad e higiene del trabajo.
- Que estas experiencias sean transferibles, de manera que puedan ser extrapoladas, repetidas o aplicadas a otras empresas.
- Que estas iniciativas supongan la integración efectiva y estable de la prevención dentro de la organización y el funcionamiento de la empresa y/o el proceso productivo.



2. Dotación

El premio está dotado por el Ayuntamiento de Barcelona con una aportación económica de 6.000 € y un diploma acreditativo.

El Consejo Asesor de Salud Laboral velará también por la difusión del Premio.

3. Aspirantes

Puede concurrir a esta convocatoria cualquier profesional, trabajador/a, gestor/a, equipo de trabajo, colectivo, servicio o empresa que haya promovido y desarrollado una mejora en materia preventiva o de salud laboral en una empresa o actividad laboral, en cualquier sector, ubicada en la ciudad de Barcelona.

Estas acciones de mejora se podrán referir a las áreas de gestión de la prevención, la seguridad, la higiene, la ergonomía, la psicología, la promoción de la salud, la medicina preventiva o la protección de la salud.

Pueden concurrir proyectos que aunque estén en fase de implantación o desarrollo ya puedan ser evaluados parcialmente.

No pueden concurrir proyectos que hayan sido distinguidos previamente con otros galardones o premios.

Pueden presentar la candidatura los mismos aspirantes o la persona o entidad que acredite el consentimiento.

4. Dossier de documentación

Las personas o entidades aspirantes al premio deberán presentar, por correo postal o bien personalmente en el Registro General del Ayuntamiento de Barcelona, un sobre sin remitente ni identificación externa que debe contener lo siguiente:

- Un dossier original escrito en letra Times New Roman, cuerpo 12, con un interlineado de 1,5 puntos, y con un mínimo de dos y un máximo de cinco hojas de 300 palabras cada uno, en el que se expongan el título, los antecedentes, los objetivos de la mejora, la metodología o los procedimientos usados y las conclusiones o los beneficios que se quiere conseguir. Estos manuscritos, que no deben contener firmas ni referencias a los



autores que los puedan identificar, pueden estar escritos en catalán o en castellano.

- Otros documentos posibles, anexos o material gráfico, que puedan ayudar a la comprensión o la interpretación del proyecto, siempre que no permitan revelar la identificación del autor o autores.
- Un soporte digital que contenga también toda la documentación entregada.
- Una plica, tamaño carta, cerrada y lacrada, en el exterior de la que sólo figurará escrito el título del proyecto o trabajo. En el interior habrá una hoja con el nombre del autor o autores, el aspirante titular, su dirección y el teléfono de contacto.

5. Fechas de admisión

Los trabajos presentados deberán tener el sello de entrada en el Registro General municipal o de la oficina de correos con fecha de **31 de julio de 2012**, que es la fecha límite.

6. Jurado

El jurado para el estudio, la selección y la evaluación del mejor trabajo presentado será el mismo Consejo de Salud Laboral, presidido por la delegada de Salud del Ayuntamiento de Barcelona. Su composición y miembros serán, pues, los mismos que los del Consejo. La secretaria del jurado también será la misma que la del Consejo.

El jurado se reserva el derecho de verificar el contenido y el desarrollo de las memorias evaluadas, de hacer visitas in situ de comprobación o de requerir la documentación complementaria que pueda considerar de interés.

7. Veredicto

El veredicto del jurado se dará a conocer en el mes de octubre.

Este veredicto, que será inapelable, podrá determinar un único candidato premiado, una resolución de reparto ex aequo, en su caso, o declarar el premio desierto. En este último caso la dotación del premio se acumulará para futuras ediciones.



8. Otorgamiento

Entregará el premio la máxima autoridad municipal, es decir, el alcalde de la ciudad de Barcelona o, en sustitución de éste, la persona en quien delegue, en un acto oficial y público, que se celebrará en el Ayuntamiento de Barcelona el último trimestre del 2012.

9. Publicidad

A lo largo de todo el proceso de selección y evaluación, la documentación presentada por parte de los aspirantes será tratada con carácter confidencial.

Cuando se haya emitido el resultado del jurado, los aspirantes al premio aceptarán el derecho, por parte del Ayuntamiento de Barcelona, a publicar en sus medios (escritos, audiovisuales, web, etc.) los trabajos presentados en esta convocatoria y los reportajes correspondientes sobre el otorgamiento del premio, así como a incorporar a sus fondos documentales.

10. Aceptación

La presentación al premio supone la aceptación de estas bases por parte de los aspirantes.

Más información:

Dirección del Programa de Salud

Área de Qualitat de Vida, Igualtat i Esports

Pg. Sant Joan, 75, 10è

Tel. 93 256 45 08